

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

128º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

27 DE AGOSTO DE 2026

21ª Reunión - 21ª Sesión Ordinaria - 12ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
ELVIRA, Luciano José
GUAIMÁS, José Rolando
GUITIÁN, Carlos Nicolás
LAPAD, Mashur
MINETTI, Leonor Nieves
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

CURÁ, Juan Cruz
BURGOS, Manrique Iván
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo Federico
LÓPEZ, Carlos Fabián

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas.	5
2. Versión Taquigráfica.	5
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	5
4. Asuntos entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-34.564/2026. Solicitud de acuerdo para la designación de Fiscal ante la Corte N° 2.	6
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	6
III. Comunicaciones Oficiales	6
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.	6
V. Dictámenes de Comisiones.	6
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-34.562/2026. Del señor Senador Roque Cornejo Avellaneda: declarar de Interés el “Proyecto Cultural Lola Mora” de la escritora Susana Ester “Sunny” Pellegrino.....	7
2. Expte. N° 90-34.563/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: pedido de informe a la señora Ministra de Educación y Cultura.	8
3. Expte. N° 90-34.565/2026. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la “38° edición de la Flor Chaqueña”.	10
4. Expte. N° 90-34.566/2026. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la presentación del libro Neuro Educación de Rodolfo Pastore.	10
5. Expte. N° 90-34.572/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de San Agustín.	10
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-34.567/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: instalación de reductores de velocidad sobre Ruta Provincial 94, km 1, en inmediaciones de la Escuela N° 4330 “José Eustaquio Alderete” de La Merced Chica	11
2. Expte. N° 90-34.568/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica en el municipio de Rivadavia Banda Norte.....	11

3. Expte. N° 90-34.569/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia para provisión de luz a comunidades del municipio Rivadavia Banda Sur. .12	12
4. Expte. N° 90-34.570/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: desanexación Anexo de la Escuela Agrotécnica N° 3160, que funciona en la localidad de Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur13	13
5. Expte. N° 90-34.571/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de tres aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4173 del paraje Aguas Verdes13	13
6. Expte. N° 90-34.573/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle: provisión de dos motocicletas destinadas a la Comisaría del municipio Vaqueros y dos para la Subcomisaría del municipio La Caldera14	14
7. Expte. N° 90-34.574/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle: limpieza, encauzamiento, y profundización de cauce de los ríos y arroyos que discurren por el departamento La Caldera14	14
5. Licencias.....15	15
6. Homenajes y Manifestaciones.....15	15
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones.....17	17
VIII. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-34.575/2026. De las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti: prórroga de la Ley 7857.....18	18
8. Conformación Comisión Especial Mujer, Género y Diversidad.....18	18
9. Expte. N° 90-34.563/2026. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, solicitando informe a la señora Ministra de Educación y Cultura. Se aprueba.....18	18
10. Reiteración Pedido de Informe expediente 90-34.195/202619	19
11. Consideración proyectos de resolución declarando de interés diversos eventos:	
Expte. N° 90-34.566/2026.Del señor Senador Manuel Pailer20	20
Expte. N° 90-34.572/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.....20	20
Expte. N° 90-34.562/2026. Del señor Senador Roque Cornejo Avellaneda. Se aprueban20	20
12. Exptes. N° 90-34.514/2026 y N° 90-34.516/2026 (Acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y	

Ganadería, en el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Roque Cornejo y otros, por el cual se establece el marco de protección fitosanitaria de la banana Musa spp. de origen provincial. Pasa a la Cámara de Diputados.	20
13. Expte. N° 91-51.608/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 27 de diciembre como “Día Provincial del Futbolista Salteño”. Pasa al Poder Ejecutivo.....	23
14. Consideración proyectos de resolución y de declaración Orden del Día N° 18/2026:	
14.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-34.537/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle	26
Expte. N° 90-34.496/2026. Del señor Senador Jorge Soto.	26
Expte. N° 90-34.530/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás.....	27
Expte. N° 90-34.539/2026. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. Se aprueban.	27
14.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-34.474/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.	28
Expte. N° 90-34.476/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.	28
Expte. N° 90-34.478/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás.....	28
Expte. N° 90-34.480/2026. De los señores Senadores Esteban D’Andrea Cornejo y Gonzalo Caro Dávalos.	28
Expte. N° 90-34.481/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás. Se aprueban.	28
15. Expte. N° 90-34.448/2026. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Jorge Luis Musa en el cargo de Juez de Garantías N° 1 del Distrito Judicial Centro. Se aprueba	28
16. Arrío de Banderas	30
17. Apéndice	31

- En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo horas 14 y 08:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria Nº 21.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Viña, Jorge Pablo Soto, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Santa Victoria, Luis Arnaldo Altamirano, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Luis Arnaldo Altamirano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veinte de agosto del año dos mil veintiséis. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la Sesión del día veinte de agosto del año dos mil veintiséis.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia del año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resoluciones Nº 174 y 175.

Contrataciones. Resolución Nº 176.

Otras. Resolución Nº 177.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Edith Rodríguez, D.N.I. N° 26.804.480, en el cargo de Fiscal ante la Corte N° 2. (Expte. N° 90-34.564/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, respecto a la Carta Municipal de Apolinario Saravia. (Expte. N° 91-54.173/2026)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de las siguientes Leyes:

- 8544 - Decreto N° 507. Carta Municipal Campo Quijano.
- 8545 - Decreto N° 508. Carta Municipal El Carril.

- A sus Antecedentes

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la Dirección General de Mantenimiento Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en respuesta a Resolución de Cámara N° 64/26 - Expte. N° 90-34.271/2026, de autoría de la señora Senadora Leonor Minetti, en relación al Plan Puesta a Punto en las escuelas de la Quebrada del Toro.

- Habiéndose remitido copia digital a la autora del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Salud Pública y Seguridad Social:

Proyecto de declaración del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, adopte las medidas necesarias para la designación de un profesional radiólogo en el Centro de Salud de Los Toldos, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-34.542/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, adopte las medidas necesarias para la designación de un profesional bioquímico en el hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-34.543/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, adopte las medidas necesarias para la designación de un profesional bioquímico en el Centro de Salud de Los Toldos, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-34.544/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-34.562/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el “Proyecto Cultural Lola Mora” de autoría de la escritora, dramaturga y gestora cultural salteña Susana Ester “Sunny” Pellegrino, que se compone de la obra escénica “Las Nereidas, Lola no es pasado, es antecedente” y de la Obra literaria “Las manos de Lola” también de autoría de Susana Ester “Sunny” Pellegrino.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roque Cornejo Avellaneda

El Proyecto Cultural Lola Mora es una iniciativa interdisciplinaria creada por la escritora, dramaturga y gestora cultural Susana Ester “Sunny” Pellegrino con la finalidad de recuperar y proyectar el legado artístico, histórico y humano de Lola Mora desde una perspectiva contemporánea.

Se trata de un proyecto que nace de una convicción: Lola Mora no pertenece solamente al pasado. Su obra, su audacia creadora y su manera de ocupar espacios hasta entonces vedados a las mujeres la convierten en antecedente de transformaciones culturales y sociales que continúan interpelados. Acercarse a Lola Mora no significa únicamente reconstruir su biografía o contemplar su obra, sino también preguntarnos qué ocurre cuando una mujer desafía los límites de su época, sostiene su vocación frente al perjuicio y decide crear sin pedir permiso. Desde Salta, el proyecto propone recuperar ese legado a través de lenguajes contemporáneos como la literatura, las artes escénicas, la danza y la música, estableciendo un diálogo entre memoria y presente.

“Las Nereidas, Lola no es pasado, es antecedente” constituye la primera realización escénica del Proyecto Cultural Lola Mora. Se trata de una propuesta

que atraviesa la creación, el prejuicio, la mirada social y la determinación de una mujer que sostuvo su libertad artística

“Las manos de Lola” constituye el núcleo literario del proyecto recurriendo a la fracción para acercarse a la mujer detrás de la escultora: sus decisiones, vínculos, contradicciones y las consecuencias personales de haber elegido una vida por fuera de los límites impuestos a las mujeres de su tiempo.

El Proyecto Cultural Lola Mora nace y se desarrolla en Salta alrededor de una figura profundamente vinculada con la historia y el patrimonio cultural de la Provincia. Su relevancia reside en recuperar esa memoria mediante producciones culturales contemporáneas realizadas desde Salta, tales como una obra escénica estrenada en el Museo de Bellas Artes de Salta y una obra literaria incorporada a la Feria del Libro de Salta 2026.

Su reconocimiento institucional significa acompañar una iniciativa surgida en la provincia de Salta que pone en valor el legado de Lola Mora, promueve la actividad artística y cultural y contribuye a proyectar ese patrimonio hacia nuevos públicos.

Roque Cornejo Avellaneda

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: para pedir su inclusión en el tratamiento de la presente sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-34.563/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Educación y Cultura, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

a) Que en el marco del Expte. N° 90-34.497/2026 se requirió informe a la Secretaría del Interior, del P.E.P, relacionada al Programa integral de acondicionamiento en unidades educativas, denominado Puesta a Punto, de lo siguiente:

1. Informe fondos asignados al municipio El Bordo períodos 2025 y 2026.
2. En función de los fondos transferidos al municipio antes nombrado, detalle aplicación de gastos y justificativo de mejoras realizadas en cada uno de los establecimientos escolares respectivos.

- b) Que de lo peticionado la Secretaría antes nombrada remitió lo requerido oportunamente en el punto 1. Informando que lo solicitado en el punto 2 deberá ser peticionado al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia; por lo que se procede a ampliar el pedido de informe al Ministerio ut supra mencionado a los fines de disponer de la información del punto 2).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Que desde tiempo atrás, docentes del municipio El Bordo como así también padres de alumnos me requirieron información con relación al Programa Gubernamental Puesta a Punto, períodos 2025 y 2026, el cual implementa el gobierno provincial a través de la Secretaría del Interior, mediante la firma de convenios con los respectivos municipios.

Que ante lo pedidos que me fueron requeridos en fecha 09/04/26, solicité información conforme nota formal al Departamento Ejecutivo Municipal de El Bordo, reiterando la misma el 24/04/26, no obteniendo hasta el día de la fecha respuesta alguna. Adjunto notas correspondientes.

Que asimismo, solicité información de la aplicación del programa antes mencionado por ante el Concejo Deliberante del municipio en cuestión, no obteniendo respuesta alguna.

Que continuaron docentes y padres de alumnos requiriéndome información del caso llegado al hecho de que en junio la Presidenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento Papa Francisco N° 4849, me requiere formalmente por nota que le informe la aplicación de los recursos del programa provincial antes mencionado por los periodos 2025 y 2026 en el establecimiento antes nombrado. Nota adjunto.

Que la Presidenta de la Asociación Cooperadora, pone en mi conocimiento de que oportunamente ella requirió información al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de El Bordo, quienes no le brindaron respuesta alguna.

Que a los fines de poder informar a la comunidad educativa y a la presidente de la Asociación Cooperadora es que se requiere el presente pedido de informe.

Que en el marco del Expte. N° 90-34.497/26 este Senado emitió pedido de informe mediante Resolución N° 749/26 a la Secretaría del Interior, quien dio respuesta al punto N° 1, manifestando expresamente que el punto N° 2 debe ser solicitado ante la Secretaría Institucional y de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Por lo expresado anteriormente, es que se solicita a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-34.565/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “38° edición de la Flor Chaqueña”, que se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2026 en la localidad de Fortín Dragones, municipio Embarcación, departamento General San Martín.

Dicho evento tiene por finalidad celebrar el aniversario del pueblo, se caracteriza por ser una fiesta popular que revaloriza las costumbres y tradiciones del norte salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. Nº 90-34.566/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la presentación del Libro Neuro Educación del Dr. Rodolfo Pastore, que se realizó el día 25 de agosto en Casa de la Cultura, ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

5

Expte. Nº 90-34.572/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a San Agustín, que se celebrará el día 30 de agosto de 2026 bajo el lema “Con San Agustín caminemos unidos como hermanos, construyendo la paz y sembrando amor”, en la localidad de San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría, por la proximidad de la fecha.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-34.567/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación de reductores de velocidad sobre Ruta Provincial Nº 94, km 1, en inmediaciones de la Escuela Nº 4330 “José Eustaquio Alderete”, ubicada en la localidad de La Merced Chica, departamento de Rosario de Lerma, reiterando la Declaración Nº 75/24, aprobada por este Senado en sesión de fecha 15 de mayo de 2024, y la Declaración Nº 113/25, aprobada el 31 de julio de 2025.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-34.568/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2027 de la Provincia, la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario en el municipio de Rivadavia Banda Norte, habida cuenta que dicho servicio es insatisfactorio e inestable, situación que se agrava en épocas de verano.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la necesidad notoria de repotenciar la capacidad de la línea eléctrica del servicio de alumbrado público y domiciliario en todas las localidades del municipio de Rivadavia Banda Norte, ya que los usuarios de esa parte del Chaco Salteño padecen constantemente reiterados cortes diarios y disminución de potencia del servicio de luz, especialmente en épocas de verano.

Es cierto que el Gobierno Provincial a ese respecto ha realizado una importante inversión al ejecutar la obra de la Estación Transformadora y Distribuidora de Senda Hachada en la vera de la Ruta Provincial Nº 34 en la jurisdicción del municipio de Embarcación, pero lejos de solucionar y aumentar la potencia eléctrica, el servicio de energía eléctrica en todo el municipio de Rivadavia Banda Norte continúa deficiente e inestable.

La falta de repotenciación eléctrica es un problema constante durante todo el año, y teniendo en cuenta las altas temperaturas climatológicas de la zona, la capacidad de potencia eléctrica está desbordada siempre, debido al consumo de los usuarios que poseen una gran variedad de electrodomésticos, entre los que se destacan el uso de ventiladores y equipos de aire acondicionado, lo que hace colapsar el sistema existente, en el verano esta situación es caótica y preocupante.

A esta situación descripta también se agrega, para tener en cuenta el alto crecimiento demográfico de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, lo que implica el aumento del consumo de energía eléctrica.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-34.569/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia para provisión de luz a las comunidades de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro hasta Fortín Belgrano II, municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones criollas, en su mayoría originarias.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la Comunidad de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro y Fortín Belgrano II del municipio de Rivadavia Banda Sur, que carecen de los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a esas poblaciones originarias y criollas, también de parajes rurales, ya que estos ciudadanos del Chaco Salteño tienen el derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de estos ciudadanos

a los servicios públicos y mejorar su calidad de vida, es una cuestión de Estado, solicito a los señores Senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-34.570/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se disponga la desanexación del Anexo de la Escuela Agrotécnica Nº 3160, que funciona en la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur, originando de esta manera la creación de una nueva Institución de enseñanza de ese nivel educativo con independencia administrativa y pedagógica. Asimismo, que se ejecute la obra de construcción y funcionamiento de un Albergue Estudiantil.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este legislador y por pedido de los vecinos de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur y de los habitantes de las zonas rurales adyacentes, quienes anhelan la desanexación del Anexo de la Escuela Agrotécnica Nº 3160, que funciona en la localidad de Santa Rosa, del municipio de Rivadavia Banda Sur, originando de esta manera la creación de una nueva Institución Educativa de Nivel Medio. Asimismo, que se disponga la construcción y funcionamiento de un Albergue Estudiantil.

Es necesario visibilizar esta desindexación y el albergue aludido, ya que la independencia administrativa y pedagógica solicitada, optimizará la calidad educativa y contribuirá a contrarrestar la deserción de los educandos, que provienen de parajes rurales muy alejados como El Totoral, La Argentina, El Dorado, Pozo El Tigre, Alto Carnero, Finca Santa Rosa, San José, Esquina Grande, y otros lugares ubicados a 12, 15 y 20 kilómetros de distancia de la localidad de Santa Rosa.

Por lo expuesto y en el entendimiento que la educación es una cuestión de Estado, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-34.571/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se

ejecute la construcción de tres (3) aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4173 del paraje Aguas Verdes, Anexo éste que funciona actualmente en la Comunidad Originaria Los Largueros, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento aquí, en caso de concretarse, sin duda es necesario que se ejecute la construcción de tres aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4173 del paraje Aguas Verdes, Anexo este que funciona actualmente en la Comunidad Originaria Los Largueros, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que el aula anexo mencionado desde su creación carece de una infraestructura edilicia adecuada para optimizar el desarrollo pedagógico y además carece de sanitarios adecuados para los alumnos que concurren a educarse.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-34.573/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Policía, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y del Ministerio de Seguridad y Justicia, disponga las medidas y recursos necesarios para proveer de dos (2) motocicletas destinadas a la Comisaría del municipio Vaqueros y dos (2) motocicletas destinadas a la Subcomisaría del municipio La Caldera, en el departamento La Caldera.

Daniel Moreno Ovalle

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-34.574/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para

las tareas de desembancamiento, limpieza, encauzamiento, y profundización de cauce de los ríos y arroyos que discurren por el departamento La Caldera.

Daniel Moreno Ovalle

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores por el departamento Molinos Gonzalo Guaymás, de La Candelaria Carlos López, de Cachi Manrique Burgos y de Orán Juan Cruz Curá, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores Senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: quiero hacer una manifestación relacionada al orden internacional. La Organización de las Naciones Unidas es la entidad más grande del mundo que fue creada allá por el año 1945, después de finalizada la Segunda Guerra Mundial, con el objeto de que las naciones diriman sus controversias por la vía diplomática, evitando las guerras. Sus antecedentes, el más directo, es el Tratado de Versalles del año 1918, cuando se constituye la sociedad de las naciones.

La finalidad de la ONU, más conocida con esas siglas, es defender los derechos humanos, ayudar al desarrollo social y económico, ayudar a la humanidad ante catástrofes como inundaciones, terremotos. Sus órganos principales son la Asamblea General, que está integrada por ciento noventa y tres países. Argentina es uno de los socios fundadores, fue la última nación en incorporarse en el año 1945. Su sede está en los Estados Unidos. Los órganos principales son el Consejo de Seguridad, en donde están sus cinco miembros permanentes, que tienen derecho a veto, y diez miembros no permanentes que son rotados. La integran la Corte Internacional de Justicia, agencias como la Organización Mundial de la Salud, la UNICEF, que brinda asistencia a todos los niños del mundo, la UNESCO, que está relacionada a cuestiones de educación y cultura, y la Organización Internacional de Energía Atómica, que es la entidad de la ONU que regula toda la actividad nuclear en el mundo.

Tenemos la particularidad que la misma está presidida por un diplomático argentino que se llama Rafael Grossi, que es especialista en energía nuclear y en el año 2025 fue postulado por el gobierno nacional para presidir la Asamblea General. Es un diplomático que este año la Revista Time lo asignó como una de las cien personas más influyentes del mundo. Días pasados, el procedimiento de selección del futuro Secretario General, que va a entrar en vigencia el primero de enero, hizo una preselección y el argentino Rafael Grossi quedó nominado

entre tres personas para la determinación final de quién será el Secretario General.

De poder un argentino llegar a ser Secretario General de la Asamblea, constituye tal vez el hecho más importante de la diplomacia argentina. Es un cargo que tiene una incidencia mundial. Recordemos que a la Asamblea General asisten los presidentes, allá por el mes de septiembre, de todos los estados, donde realizan las diferentes valoraciones y cuestiones que suceden en el mundo. Entonces, creo que estamos a un paso de que un argentino pueda ocupar uno de los cargos más importantes del mundo.

Desde este Senado, de la banca de Güemes, manifestar todo mi apoyo, porque de concretarse creo que va a ser algo muy importante para la historia de nuestro País que un compatriota asuma tan inmensa responsabilidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente, señores senadores: en la agenda de la semana pasada, en el municipio de Santa Victoria Oeste, ocurrió algo realmente histórico para nosotros, se inauguró un tendido eléctrico para más de treinta familias en el barrio El Rasti. La verdad que en muchas ocasiones se cuestiona el desempeño de EDESA, pero en este caso tengo que resaltar la celeridad que tuvo en llevar electricidad a ese barrio. La gente está muy contenta. Si bien esto se venía gestionando con el Intendente, pero puntualmente tengo que destacar a la comunidad, a las personas que hacen a ese barrio, que también venían gestionando.

Esta vez tuvimos una respuesta positiva a gran velocidad, y estoy contento por eso, porque vamos a mejorar uno de los servicios básicos para nuestra gente allá en Santa Victoria Oeste.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: más que nada el agradecimiento de mi parte y también de los chicos que hoy están visitando la ciudad. Hoy llegaron a Salta los alumnos de la Escuela “Nevado de Acay” de La Poma, acompañados por papás, docentes y directivos. Quería resaltar que vinieron a desayunar en nuestra Legislatura.

Agradezco a todo el personal, desde la Secretaría Institucional, a los empleados, los de la playa, los de mayordomía, los del bloque, los que estaban en la recepción; en sí toda la Cámara, porque todos tienen un gesto de hospitalidad para los que nos visitan, y en este caso les tocó a los chicos de la escuelita de La Poma.

Lo que valoro muchísimo es la voluntad, la actitud y el buen trato de cada uno de los que componen esta Cámara. Eso lo valoro, lo resalto y agradezco de corazón en nombre de los pomeños a cada una de las personas que componen esta Cámara.

Agradecer también a los senadores que estuvieron cuando llegaron, a Soto, a Pailler, quienes saludaron a los chicos y les dieron la bienvenida a esta Casa.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, muy bueno su gesto, el de los docentes y el de los que pudieron hacer posible la visita de estos chicos de La Poma al Poder Legislativo.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo, asimismo Sesión Especial para el tratamiento del mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

V

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Jorge Luis Musa, en el cargo de Juez de Garantías N° 1, Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-34.448/2026)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crean cinco cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 91-54.190/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, implementar vigilancia nocturna permanente en la Ruta Provincial 11 a la altura del Barrio Virgen del Valle, localidad de Betania, municipio Campo Santo. (Expte. N° 90-34.361/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano, viendo con agrado se regularice la situación registral del Municipio Los Toldos. (Expte. N° 90-34.301/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Luis Arnaldo Altamirano, viendo con agrado se regularice la situación registral del Municipio Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-34.300/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se reforma la Carta Municipal de General Güemes. (Expte. N° 91-53.622/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se reforma la Carta Municipal de Rosario de Lerma. (Expte. N° 91-53.555/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VIII

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-34.575/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de dos (2) años la vigencia de la Ley 7857 que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para implementar las medidas pertinentes para hacer frente a la emergencia declarada.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Beatriz Navarro - Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; y Comisión Especial Mujer, Género y Diversidad.

8

CONFORMACIÓN COMISIÓN ESPECIAL MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: es para mocionar a los señores Senadores que conformarán la Comisión Especial Mujer Género y Diversidad. Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti, Senadores Jorge Pablo Soto, Luis Altamirano, Enrique Cornejo Saravia, Luciano Elvira y Rolando Guaimás.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expte. N° 90-34.563/2026

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Educación y Cultura, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Que en el marco del Expte. N° 90-34.497/2026 se requirió informe a la Secretaría del Interior, del P.E.P, relacionada al Programa

integral de acondicionamiento en unidades educativas, denominado Puesta a Punto, de lo siguiente:

1. Informe fondos asignados al municipio El Bordo períodos 2025 y 2026.
 2. En función de los fondos transferidos al municipio antes nombrado, detalle aplicación de gastos y justificativo de mejoras realizadas en cada uno de los establecimientos escolares respectivos.
- b) Que de lo petitionado la Secretaría antes nombrada remitió lo requerido oportunamente en el punto 1. Informando que lo solicitado en el punto 2 deberá ser petitionado al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia; por lo que se procede a ampliar el pedido de informe al Ministerio ut supra mencionado a los fines de disponer de la información del punto 2).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: simplemente por una cuestión procesal administrativa, solicito que se incorporen todas las actuaciones al proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

REITERACIÓN PEDIDO DE INFORME

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: es para solicitar la reiteración de un pedido de informe que fuera efectuado mediante expediente 90-34.195/26, aprobado por Resolución 40/26, porque todavía no recibí el informe correspondiente. Me gustaría que se adjunte nuevamente la Resolución 40/26.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

11

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-34.566/2026. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés la presentación del libro Neuro Educación del Dr. Rodolfo Pastore.

Expte. N° 90-34.572/2026. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés la fiesta patronal de la localidad de La Merced, en honor a San Agustín.

Expte. N° 90-34.562/2026. Del señor Senador Roque Cornejo Avellaneda, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta el "Proyecto Cultural Lola Mora", de autoría de la escritora, dramaturga y gestora cultural salteña Susana Ester "Sunny" Pellegrino, que se compone de la obra escénica "Las Nereidas. Lola no es pasado, es antecedente" y de la obra literaria "Las Manos de Lola" también de autoría de Susana Ester "Sunny" Pellegrino.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 18/2026.

12

ESTABLECER MARCO DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DE LA BANANA MUSA SPP. DE ORIGEN PROVINCIAL

Exptes. N° 90-34.514/2026 y N° 90-34.516/2026 (Acumulados).²

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: primero, comenzar graficando la importancia que tiene no solo para nuestras economías regionales, en este caso la producción de banana en nuestro Norte provincial, que representa el 70% de la superficie destinada en el NOA y NEA como fruta tropical y tiene a Salta como principal productora. Salta produce alrededor de 100.000 toneladas anuales. De esas 100.000 toneladas, 72.000 las produce Salta, transformándola en la primera productora. Jujuy, Formosa y Misiones son las otras provincias que producen banana.

La Provincia y el país producen el 20% de la banana que se consume, el otro 80% es banana importada, principalmente de Ecuador, Bolivia, Paraguay y

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

Brasil. La importancia radica en lo que genera esta economía regional, esta producción en nuestro Norte, con la cantidad de empleos que produce de forma directa. Se calcula un jornal por hectárea durante todo el año, entendiendo que nuestra Provincia tiene más de 2.800 hectáreas de banana en producción. Entenderlo de forma indirecta genera en cosecha, ocupación, empaque, acondicionamiento, transporte y comercialización, una cantidad de mano de obra que realmente es muy importante.

Si el 80% de la producción se importa, es una producción que tiene amplias posibilidades de crecimiento. Si se generan las condiciones de todo tipo para que pueda seguirse produciendo, las posibilidades de inversión, de ampliación en mano de obra, de ampliación en ingresos son muy grandes, teniendo en cuenta que se invierte o se paga más de cuatrocientos millones de dólares en importación anual de banana. Por eso, las posibilidades que tiene nuestra Provincia, las posibilidades que tiene nuestro País para producir y generar riquezas, a medida que se vayan dando las condiciones.

Eso para entender, primero, lo que significa esta producción para nuestra Provincia, y después entender el problema en el que estamos actualmente y por qué la necesidad de tener una ley. La Resolución 114 del año 2026 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca modificó el esquema nacional que protegía la región Noroeste argentina, como las Resoluciones 9/1994 y 262/2013, hablando de medidas fitosanitarias.

Esta desregulación a nivel federal alteró las condiciones preventivas, exponiendo a nuestros productores al ingreso de algunas plagas sumamente agresivas para la producción de banana, la fungosis, y fundamentalmente hay que tener en cuenta el Mal de Panamá, una enfermedad que, de ingresar al país, afectaría la producción de banana y la imposibilidad de seguir produciendo o tener que liquidar prácticamente plantaciones de banana durante treinta años. Habla a las claras de la importancia de tener una barrera fitosanitaria y un control para nuestra Provincia.

Esto hace más que necesario la sanción de una ley y es la que hoy estoy pidiendo la aprobación, que en su artículo 1º habla sobre los objetivos. “tiene por objeto establecer el marco de protección fitosanitaria de la banana *Musa spp.* de origen provincial, resguardando el estatus sanitario frente al riesgo de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias ausentes en el territorio de la provincia de Salta” hasta ahora. Por eso es importante.

En su artículo 2º habla de los Requisitos Obligatorios: Certificado Fitosanitario de Origen, Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI), Declaración Jurada de Procedencia y Destino, Verificación Física y Documental Obligatoria, Documento de Tránsito Sanitario Vegetal Electrónico, Condiciones de limpieza del transporte, Condición del Fruto en Estado Verde Estricto. Esto sabiendo perfectamente que el control del comercio exterior y las actas atinentes a la importación forman parte de las atribuciones primarias del SENASA a nivel nacional. No obstante ello, no inhibe ni excluye la competencia de nuestra Provincia, por el contrario, en el ejercicio indelegable de su poder de policía sanitaria local, Salta está planteando la facultad para exigir la presentación efectiva de la AFIDI y los certificados al momento en que la mercadería ingrese a nuestro territorio.

Exigir este recaudo no significa usurpar funciones federales ni regular el comercio exterior, sino ejercer un control de legalidad y sanidad indispensable para verificar que ningún cargamento ingrese a nuestra Provincia y centro de distribución eludiendo los estándares de bioseguridad que proponga nuestra producción.

Aclarándolo un poco, no pretende esto transformar en una barrera comercial, se pretende proteger fundamentalmente lo que es el área sanitaria, sin interferir en lo que hace a facultades que son absolutamente de Nación. Así que esta ley lo que pretende es agudizar los controles, aplicar sanciones que están previstas en el artículo 7º, decomiso y destrucción inmediata de la mercadería, multa, clausura temporaria o definitiva.

Faculta a la Autoridad de Aplicación, en su artículo 5º, a la inspección y toma de muestras; interdicción, decomiso y destrucción; confección de Actas; auxilio de la fuerza pública; poder de policía sanitaria y modificación de requisitos.

Se consultó con productores, con el INTA, sobre la necesidad de esta ley, de regular, de controlar y evitar males mayores, como hablamos de estas enfermedades fúngicas, que el sector bananero y esta economía regional tengan las posibilidades de seguir creciendo.

Por supuesto destacar la preocupación del Senador del departamento Orán, que es el mayor departamento productor de banana en la Provincia, a los productores que hicieron sus aportes y a los miembros de la Comisión que trabajamos para lograr una ley que lleve tranquilidad, que dé la tranquilidad a una empresa que vaya a invertir que va a tener, por parte de la Provincia, los controles para poder producir una mercadería de calidad, una mercadería sana para el consumidor también y pensar, por qué no, en achicar esa brecha del 80% de banana importada. Nuestra Provincia tiene las condiciones para poderla producir.

Sin más, es pedir a los senadores que me acompañen con la sanción de este proyecto. Agradecido desde ya.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

- El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa la Cámara de Diputados en revisión.

13

DÍA PROVINCIAL DEL FUTBOLISTA SALTEÑO

Expte. N° 91-51.608/2024.³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2026.

Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Edgardo Guaymás - Luis Altamirano - Manuel Pailler - Manrique Burgos - Luciano Elvira

Miembro informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto de ley que viene en revisión tiene por objeto instituir el día 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”. Se eligió esta fecha como una forma de conmemorar el aniversario del fallecimiento de quien en vida fuera uno de los destacados futbolistas de nuestra Provincia, con una gran trayectoria a lo largo de su carrera deportiva y que fue Daniel Humberto Gutiérrez, “el Coya” Gutiérrez, como se lo conocía. Oriundo de la ciudad de Tartagal, llegó a vestir la camiseta que hacía poco tiempo había dejado el número 10 de la Selección Argentina, Diego Armando Maradona.

Él nació en Tartagal un 3 de mayo del año 1961, en una familia numerosa y muy humilde. Su padre también fue un destacado futbolista en el barrio Luján de la ciudad de Tartagal. Comienza su carrera deportiva siendo aún un adolescente, en un pequeño equipo que se llamaba Juventud Unida, en la ciudad de Tartagal. De allí pasó a militar en las filas del Club Atlético Ledesma. Más tarde recaló en San Martín de Tucumán, quienes compraron su pase, lo que lo llevó a debutar en Primera División el día 13 de marzo de 1983. Tuvo una destacada actuación en esa Provincia y fue pretendido por varios clubes importantes de la Capital Federal, siendo su primer destino Buenos Aires, en el Club Atlético Vélez Sarsfield.

En el año 1986, descubierto por “el Coco” Basile, pide que se lo contrate y es llevado al Club Atlético Boca Juniors de nuestro país. Luego de varios partidos y debido a su excelente desempeño, a los goles que hizo y a toda su performance, Carlos Salvador Bilardo, quien fuera campeón del mundo como director técnico, lo convoca a la Selección Nacional, donde jugaría y convertiría varios goles importantes.

En los Juegos Sudamericanos en Chile organizados por ODESUR, la Selección Nacional salió campeona. De la mano de grandes promesas del fútbol argentino, en este torneo “el Coya” Gutiérrez fue clave, porque en la semifinal hizo un gol que fue emblemático, circuló su video por todo el mundo, y faltando

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

cinco minutos para terminar el partido fue reemplazado nada más ni nada menos por su suplente que era Claudio Paul Caniggia.

Su buen rendimiento y los goles lo llevaron a jugar en el Club Boca Juniors, que era uno de los más importantes clubes del país -a pesar de ser de River Plate, reconozco que Boca es un buen equipo- y terminó, o sea el final de su carrera, militando en el Deportivo Morón, hasta que falleció.

En diciembre de 1998, mientras se encontraba internado en el hospital de Tartagal, hubo una complicación y a pesar de ser derivado a la ciudad de Salta fallece el día 27 de diciembre con tan solo 37 años de edad. En ese tiempo yo me desempeñaba como Coordinador de Cultura, desalojamos la Casa de la Cultura y fue velado allí ante una gran cantidad de gente.

Señor Presidente, este proyecto, a pesar de que fue presentado por quien les habla y el Diputado del departamento San Martín, Edgar Domínguez, cuenta con el aval y el apoyo de un conocido periodista deportivo de la zona, Juan Espinosa, y por los familiares de “el Coya” Daniel Gutiérrez, como una forma de homenajear y reconocer al único jugador de nuestra Provincia en lograr la gloria eterna al vestir la camiseta de la Selección Argentina y participar en los Juegos ODESUR Chile, en los que fue campeón nuestro País.

Por otro lado, este proyecto busca que el Ejecutivo Provincial promueva acciones y actividades destinadas a jóvenes, tendientes a difundir, revalorizar y fomentar los valores, buenos hábitos deportivos y de superación, para que tomen como ejemplo a deportistas que, mediante su esfuerzo y dedicación, cumplen su sueño, y ayudados por herramientas brindadas por el Estado como, por ejemplo, las escuelas infantiles de fútbol del interior, puedan entrenar y alcanzar sus metas.

Sin ninguna duda que “el Coya” Gutiérrez es la estrella que más brilló en el firmamento deportivo, no solo de la Provincia sino de la Nación. Por eso es que pido a mis compañeros, senadores y senadoras, la aprobación de dicho proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: vamos a adelantar el voto positivo al proyecto del Senador Pailler, por muchas razones. Una de ellas es que el fútbol es, sin lugar a dudas, el deporte más apegado a todas las clases sociales y en todas partes del País. Tenemos canchas en Iruya que son en laderas de cerros, pero no por eso se deja el amor a la pelota.

Este deporte, por el cual somos reconocidos mundialmente, odiados también ¿no? pero fundamentalmente reconocidos, tuvo entre nuestras máximas estrellas creo que a tres de los cuatro mejores jugadores en la historia de este deporte. Y en cada rincón, en cada escuelita de fútbol, en cada club amateur, también en los profesionales, debe haber cientos de chicos que sueñan con llegar a jugar profesionalmente, con ello también soñar con sacar a sus familias de la pobreza, del aislamiento.

En Iruya son muy pocos los -por no decir contaditos con los dedos- que han logrado jugar profesionalmente. Sin embargo, es el deporte que hace que los lazos comunitarios sean más fortalecidos, esos lazos de amistad, esos lazos

sociales entre una y otra comunidad, entre uno y otro departamento. Así que celebro. Celebro porque además el apodo “el Coya” Gutiérrez, que cariñosamente se ha ganado, hace honor a quien siempre definiendo, que es al pueblo Kolla. Entonces “el Coya”, cariñosamente, ha llevado el nombre de nuestro pueblo originario hasta los más altos niveles del fútbol nacional.

Seguramente debe haber muchas historias en el deporte salteño y en el fútbol particularmente que hoy día deberíamos recordar, pero nos vamos a quedar con esta historia contada con mucho sentimiento por el Senador Pailler. En buena hora que se instituya, y voy a hacer más las palabras del Senador cuando dice que ojalá desde el Estado seamos capaces de destinar recursos y que en cada uno de esos lugares, de los últimos rincones de nuestra Provincia, podamos acompañar ese sueño de muchos niños, de muchos jóvenes que además de lo que viene innato -digamos así-, se pueda acompañar a través de la disciplina, de la perseverancia, del trabajo, el acompañamiento permanente de aquellos que profesionalmente conocen este deporte.

Gracias, al Senador Pailler, por este proyecto que seguramente comenzará a instituirse en toda la Provincia como un reconocimiento muy valedero y ojalá pronto sea ley. Vuelvo a reiterar, el deporte más conocido, más practicado y más socialmente aceptado en toda la Provincia, en todo el País y en todo el mundo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: desde ya adelanto mi voto positivo al proyecto y a lo que expresaba el Senador del departamento San Martín, que dio un resumen de la trayectoria de “el Coya” Gutiérrez. Pero yo quería agregarle algo que no figura en ninguna historia. “El Coya” Gutiérrez, antes de debutar en San Martín de Tucumán, estuvo a prueba un breve tiempo en Juventud Antoniana, un equipo local. Y en virtud de la desatinada visión que tenían esos dirigentes o encargados del fútbol, “el Coya” no quedó en Juventud, pero estuvo un breve tiempo a prueba. Lamentablemente no pudimos disfrutarlo acá en Salta en su plenitud, después juega en San Martín de Tucumán.

No quería dejar de mencionar, como hincha de Juventud, que podríamos haberlo disfrutado también acá en Salta a “el Coya”, semejante jugador, para el que lo vio jugar.

Sr. Presidente (Marocco).- Una acotación porque en el fútbol de Salta no fue el único “el Coya” Gutiérrez que vistió los colores de la Selección Nacional, también hay un jugador de Rosario de la Frontera, Pablo de las Mercedes Cárdenas, un jugador de Central Norte, Humberto Cansino, que han jugado en la Selección. Humberto Cansino estuvo preseleccionado para ir al Mundial de Chile 1962. Hay un gran jugador que todavía vive, pero que se dedicó después al folclore, que es el “Chacho” Echenique. También es campeón Pablo de las Mercedes Cárdenas del Panamericano del '75. Es muy lindo hablar de deporte, es muy lindo hablar de fútbol, lo dijo recién el Senador de Iruya, es el deporte mundial por excelencia.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Simplemente una pequeña acotación. Una lástima que la gente de Juventud Antoniana haya despreciado, así como lo despreciaron también al

"Burrito" Ortega acá en Salta, tuvo que ir a jugar a otro lado. Cómo no se ha venido a Central Norte, yo sé que usted lo hubiera tenido, y lo hubiéramos tenido acá en Salta a "el Coya".

Sr. Presidente (Marocco).- Le voy a contar una historia de un jugador de fútbol de Central Norte, que pasó lo mismo, Aldo Villagra, formoseño. Se bajó del tren en Salta, fue a entrenarse a Central Norte, era chiquito Aldo, y después le dijeron que no, que se vaya nomás, que se vuelva a Formosa. Aldo Villagra tomó el tren y se fue a Buenos Aires. A los quince días debutaba en Boca Juniors, dos goles, jugó también en la Selección Argentina. Después fue Técnico en Central Norte. Lo traje cuando yo era Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

14

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18/2026

14.1

Proyectos de Resolución⁴

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-34.537/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle, declarando de Interés el programa denominado "Impulso Solar Salta - El sol como motor de desarrollo".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-34.496/2026. Del señor Senador Jorge Soto, declarando de Interés de la Cámara el reconocimiento a la escultora salteña Lola Mora, con motivo de conmemorarse el 160º aniversario de su nacimiento.

⁴ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-34.530/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás, declarando de Interés el 3° Congreso Estudiantil Sancarleño Edición 2026.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Especial de Homenajes:

Expte. N° 90-34.539/2026. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la trayectoria artística, cultural y comunitaria del señor Ángel Darío Guerra.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto trata de un reconocimiento a Darío Guerra. Una persona que nació en el año 1963 en la Capital Federal. Trabajó como Bombero de la Policía Federal Argentina durante veintiún años, concomitantemente con eso estudió Dibujo Publicitario, Ciencias de la Comunicación en la Universidad Kennedy, también Ceremonial y Protocolo.

Incursionó en el canto coral, integrando distintos coros, como el de la Universidad Kennedy, el grupo estable del Teatro San Martín, ambos de Buenos Aires, el coro “Armonía Coral” dirigido por la Profesora y Doctora María Nelly Mecle, de la ciudad de Tartagal.

Como actor realizó obras de teatro, participó en el Grupo L’mentales de “Lili” Guerra, también en obras infantiles “El mundo mágico de Cucu” y “Estrellita y Vos”, en los Cien Años de Tartagal.

Coordinador del Centro Cultural “Las Huellas de tus Manos”.

Dictó talleres de canto en comunidades del departamento General San Martín, en el Centro Cultural de Tartagal y en el Centro Cultural de los Pueblos Aborígenes.

Realizó muestras pictóricas. La última exposición denominada “Divinos Engendros Emergentes” en el Centro Cultural de los Pueblos Aborígenes.

Fue distinguido por el Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal como “Ciudadano Distinguido”.

Es un artista polifacético, siempre dispuesto a colaborar y participar apoyando actividades y eventos artísticos y culturales, realizando talleres, cursos, exposiciones y recitales comunitarios. Su arte nace del encuentro, de la creatividad y la sensibilidad social. A través del teatro, la música, la pintura, explora las emociones humanas buscando transmitir la belleza, la reflexión y la esperanza.

Además de su trayectoria artística está la realización de su programa radial que lleva diecinueve años, llamado “Vientos de Cambio, Cultura para Todos”. Comenzó en la primera época en la FM Pilcomayo, luego por FM Líder, FM Amigo y actualmente en Ciudad FM 88.1 de la ciudad de Tartagal.

Sin duda que Darío Guerra es un hombre que vive y respira, y está pendiente, de cualquier actividad donde se lo solicita, como digo, él vive cultura.

De allí su apodo “el Bohemio”. Con él hemos participado en algunas actividades, sobre todo en las comunidades aborígenes del Norte de la Provincia en el departamento General San Martín, por eso hoy quería brindarle este reconocimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14.2

Proyectos de Declaración⁵

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-34.474/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, instalación de tinglado en la Escuela N° 4784 “Dolores Campián” de la localidad Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.476/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, campañas de concientización y prevención de incendios forestales.

Expte. N° 90-34.478/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás, obras de ampliación en la Escuela N° 4107 “Dr. Arturo León Dávalos” del municipio San Carlos.

Expte. N° 90-34.480/2026. De los señores Senadores Esteban D’Andrea Cornejo y Gonzalo Caro Dávalos, intervención de los puentes, carretero y ferroviario, sobre el Río Rosario en la Ruta Nacional 68.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-34.481/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás, implementación de una “Extensión Áulica” del BSPA N° 7224, a partir del ciclo 2027, en la localidad de Animaná, departamento San Carlos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde el inicio de la sesión especial solicitada por el señor Senador por el departamento La Viña.

15

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE GARANTÍAS N° 1 DISTRITO JUDICIAL CENTRO

Expte. N° 90-34.448/2026

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Jorge Luis Musa, D.N.I. N° 24.864.389, en el cargo de Juez de Garantías N° 1 del Distrito Judicial Centro, habiéndose dado al mismo el

⁵ Declaraciones publicadas en Apéndice

trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 27 de agosto de 2026.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos

Miembro Informante: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha remitido a nuestro Cuerpo el pliego del Doctor Jorge Luis Musa, por el cual se lo propone para el cargo de Juez de Garantías Nº 1 del Distrito Judicial Centro. El mismo fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones para su consideración, la que aconsejó prestar el acuerdo solicitado, luego de entrevistar al postulante.

El Doctor Musa nació en la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, en el año 1983. Realizó sus estudios universitarios en la provincia de Santa Fe y se recibió de Abogado por la Universidad Nacional de Rosario en el año 2012, procediendo a matricularse en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta con la Matrícula Nº 4728. En el año 2013 la suspende provisoriamente al integrar el Poder Judicial de Salta, desempeñándose como administrativo en el Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación.

En 2015 gana el concurso para Prosecretario Letrado del Juzgado de Garantías de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro y en 2018 concursa y asume como Secretario de Primera Instancia del mismo Juzgado.

En 2024 es afectado al Ministerio Público para cumplir funciones en la Defensoría General como Secretario de Actuación en la Secretaría de Derechos Humanos, Área Penal, continuando hasta la fecha.

En cuanto a publicaciones en las que participó el Doctor Musa podemos mencionar que es uno de los compiladores del Compendio Sobre Violencia Familiar y de Género, Tomo 1, Normativa Primera, Edición año 2020, del Poder Judicial de la provincia de Salta.

Fue expositor en el Programa La Justicia Sale a las Escuelas en los años 2018 y 2019, y disertante en la capacitación Protocolo de Organización y Actuación para casos de Violencia Familiar y de Género de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Con respecto a sus estudios de posgrado podemos destacar que el profesional propuesto aprobó el Programa de Formación Inicial del Poder Judicial de Salta, el Curso de Introducción a la Mediación dictado por la Fundación Libra y organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, y la Diplomatura Superior en Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Escuela de la Magistratura, en el año 2021.

Asimismo, asistió al curso Litigación Oral de la Escuela del Ministerio Público y la Fundación Marqués de Beccaria, al Programa de Actualización del Código Civil y Comercial Unificado y a la Universidad Provincial de la

Administración Pública al curso intensivo La Corte Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Europeo en Roma, Bruselas y La Haya, Nuevos Desafíos de la Gestión Judicial, realizados por la Corte de Justicia de la provincia de Salta.

El Doctor Musa fue ayudante docente en la cátedra de Derecho Político de la Carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Salta y docente en la materia Derecho Penal I en el Instituto Superior de la Educación Policial N° 6045 “General Martín Miguel de Güemes”.

Además, fue funcionario responsable del régimen de pasantías para estudiantes universitarios en el año 2017 y tutor de prácticas tribunalicias correspondientes al programa de formación inicial de los años 2017, 2018, 2021 y 2022.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares presten el acuerdo al Doctor Luis Musa como Juez de Garantías N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Jorge Pablo Soto por el departamento La Viña, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Luis Arnaldo Altamirano por el departamento Santa Victoria, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Luis Arnaldo Altamirano proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 20.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

17

APÉNDICE

1

Exptes. N° 90-34.514/2026 y 90-34.516/2026 - Acumulados.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Objeto y Ámbito de Aplicación. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de protección fitosanitaria de la banana *Musa spp.* de origen provincial, resguardando el estatus sanitario frente al riesgo de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias ausentes en el territorio de la Provincia de Salta. La presente Ley es de orden público y rige en todo el territorio provincial.

Art. 2º.- Requisitos Obligatorios. Establécese como requisito obligatorio para el ingreso, tránsito, almacenamiento y comercialización de banana en fresco importada *Musa spp.* en todo el territorio de la Provincia de Salta, la presentación y cumplimiento concurrente de las siguientes condiciones:

- a) Certificado Fitosanitario de Origen: Emitido por la autoridad competente del país de procedencia, que acredite expresamente la ausencia de *Mycosphaerella fijiensis*, *Ralstonia solanacearum*, *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (TR4), *Palleucothrips musae*, *Colaspis hypoclora*;
- b) Certificado: Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI);
- c) Declaración Jurada de Procedencia y Destino: Suscripta por el importador y/o comercializador, detallando el origen preciso de la mercadería, el itinerario, el destino final y el estado sanitario del fruto.
- d) Verificación Física y Documental obligatoria: en los Puestos de Control de la Provincia de Salta.
- e) Certificado: Documento de Tránsito Sanitario Vegetal Electrónico.
- f) Condiciones de Limpieza del Transporte: Las unidades de transporte de carga deberán estar completamente limpias y libres de restos vegetales, hojas, flores, raíces, tierra, barro, agua libre y frutas machacadas.
- g) Condición del Fruto en Estado Verde Estricto: Acreditar mediante inspección que la banana se encuentra en estado verde estricto al momento del control fitosanitario de ingreso.

Art. 3º.- Prohibición de Residuos Vegetales. Queda prohibido el ingreso a la Provincia de partidas de banana en fresco que contengan restos vegetales de cualquier tipo ajenos al fruto comercializable, tales como porciones de plantas, hojas, restos de flores, tierra, barro o cualquier tipo de materia orgánica suelta o adherida a los frutos.

Art. 4º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Producción y Minería de la Provincia de Salta, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 5º.- Facultades de Control y Fiscalización. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes atribuciones esenciales para velar por el cumplimiento de la presente Ley:

- 1) Inspección y Toma de Muestras: Realizar inspecciones técnicas y toma de muestras de partidas de banana que ingresen o circulen en el territorio provincial.
- 2) Interdicción, Decomiso y Destrucción: Proceder a la interdicción preventiva, decomiso y posterior destrucción inmediata de todo lote o partida que no cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2º y 3º, a costa del infractor.
- 3) Confección de Actas: Labrar actas de procedimiento, constatación e infracción técnica.
- 4) Auxilio de la Fuerza Pública: Requerir de manera directa el auxilio de la Policía de la provincia de Salta para hacer efectivas las inspecciones o las medidas de decomiso y destrucción cuando las circunstancias lo hagan necesario.
- 5) Poder de Policía Sanitaria y Modificación de Requisitos: Modificar, suprimir o adicionar requisitos fitosanitarios específicos cuando el análisis de riesgo, la evolución fitosanitaria o circunstancias excepcionales de salud vegetal lo requieran, dictando las normas complementarias, interpretativas y operativas necesarias.

Art. 6º.- Convenios de Cooperación. Autorízase al Ministerio de Producción y Minería a suscribir y aprobar todos aquellos Convenios de Cooperación recíproca y asistencia que resulten necesarios con organismos técnicos nacionales o internacionales, universidades, institutos científicos o municipios, a fin de fortalecer los controles, la capacitación del personal técnico, el diagnóstico de laboratorio y la toma de muestras en los Puestos Fitosanitarios.

Art. 7º.- Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder, serán pasibles de las siguientes sanciones de forma acumulada o alternativa:

- a) Decomiso y destrucción inmediata de la mercadería en infracción, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5º, inciso 2.
- b) Multa hasta un máximo del equivalente al costo en surtidor de 200.000 litros de nafta de mayor precio.
- c) Clausura temporaria o definitiva de los depósitos, plantas de empaque o establecimientos comerciales donde se detecte mercadería en infracción recurrente.

El cumplimiento de una sanción no releva al infractor del deber de reparar o recomponer los daños ocasionados por su conducta.

Art. 8º.- Recursos y Procedimiento. El trámite sumarial administrativo se registrará por la Ley de Procedimientos Administrativos de la provincia de Salta. Las

resoluciones que impongan sanciones podrán ser recurridas por las vías correspondientes, pero la interposición de recursos contra el decomiso y destrucción preventiva de mercadería no tendrá efecto suspensivo, atendiendo al riesgo fitosanitario grave e inminente sobre el patrimonio productivo provincial.

Art. 9º.- Financiamiento. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

2

Expte. N° 91-51.608/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Institúyese el 27 de diciembre de cada año como “Día Provincial del Futbolista Salteño”, en conmemoración al aniversario del fallecimiento del ex futbolista, Daniel Humberto Gutiérrez.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial promoverá acciones y actividades destinadas a jóvenes tendientes a difundir, revalorizar y fomentar los valores y buenos hábitos deportivos y de superación.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

3

Expte. N° 90-34.572/2026

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

Resolución N° 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la fiesta patronal en honor a San Agustín, que se celebrará el día 30 de agosto de 2026 bajo el lema “Con San Agustín caminemos unidos como hermanos, construyendo la paz y sembrando amor”, en la localidad de San Agustín, municipio La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

4

Expte. N° 90-34.562/2026

Autor del proyecto: Senador Roque Cornejo Avellaneda

Resolución N° 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “Proyecto Cultural Lola Mora” de autoría de la escritora, dramaturga y gestora cultural salteña Susana Ester “Sunny” Pellegrino, que se compone de la Obra escénica “Las Nereidas. Lola no es pasado, es antecedente” y de la Obra literaria “Las manos de Lola” también de autoría de Susana Ester “Sunny” Pellegrino.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

5

Expte. N° 90-34.496/2026

Autores del proyecto: Senadores Jorge Soto y Mashur Lapad

Resolución N° 195

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el reconocimiento a la escultora salteña Dolores Candelaria Mora Vega de Hernández - Lola Mora, con motivo de conmemorarse, durante el corriente año, el 160º aniversario de su nacimiento, los 90 años de su fallecimiento y el centenario de la publicación de su obra “Combustibles (Problemas Resueltos)” por su aporte al estudio de los hidrocarburos no convencionales, otorgado por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

6

Expte. N° 90-34.530/2026

Autor del proyecto: Senador José Rolando Guaimás

Resolución N° 196

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el 3º Congreso Estudiantil Sancarleño Edición 2026, bajo el lema “Raíces que Inspiran, Futuros que Transformamos”, que se llevará a cabo el día 22 de

septiembre del corriente año, organizado por la Dirección de Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

7

Expte. N° 90-34.537/2026

Autor del proyecto: Senador Daniel Roberto Moreno Ovalle

Resolución N° 197

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el programa denominado “Impulso Solar Salta - El sol como motor de desarrollo”, el que tiene por objetivo general promover el uso responsable, eficiente y sostenible de la energía solar en la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

8

Expte. N° 90-34.539/2026

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 198

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la trayectoria artística, cultural y comunitaria del señor Ángel Darío Guerra, por su extensa labor desarrollada durante más de cuatro décadas en los ámbitos de las artes plásticas, la música, el teatro y la promoción cultural, contribuyendo al enriquecimiento de la vida cultural de la ciudad de Tartagal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

9

Expte. N° 90-34.566/2026

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 199

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, la presentación del libro Neuro Educación del Dr. Rodolfo Pastore, que se realizó el día 25 de agosto en Casa de la Cultura, ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

10

Expte. N° 90-34.563/2026

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución N° 200

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Educación y Cultura, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Que en el marco del Expte. N° 90-34.497/2026 se requirió informe a la Secretaría del Interior, del P.E.P, relacionada al Programa integral de acondicionamiento en unidades educativas, denominado Puesta a Punto, de lo siguiente:
 1. Informe fondos asignados al municipio El Bordo períodos 2025 y 2026.
 2. En función de los fondos transferidos al municipio antes nombrado, detalle aplicación de gastos y justificativo de mejoras realizadas en cada uno de los establecimientos escolares respectivos.
- b) Que de lo peticionado la Secretaría antes nombrada remitió lo requerido oportunamente en el punto 1. Informando que lo solicitado en el punto 2 deberá ser peticionado al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia; por lo que se procede a ampliar el pedido de informe al Ministerio ut supra mencionado a los fines de disponer de la información del punto 2).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

11

Expte. N° 90-34.576/2026

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo

Resolución N° 201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como integrantes de la Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad (Resolución de Cámara N° 62/2020), a los siguientes Senadores:

- NAVARRO, Alejandra Beatriz.

- MINETTI, Leonor Nieves
- SOTO, Jorge Pablo.
- ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
- CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
- ELVIRA, Luciano José.
- GUAIMÁS, José Rolando.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

12

Resolución N° 202/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 174 a 175.

Contrataciones: Resolución N° 176.

Otras: Resolución N° 177.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

13

Expte. N° 90-34.474/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos incluya en Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, las obras de instalación de un tinglado para cubierta de patio en la Escuela N° 4784 "Dolores Campión" de la localidad Rosario de Lerma, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

14

Expte. N° 90-34.476/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas necesarias y suficientes

para llevar a cabo campañas de concientización y prevención de incendios forestales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

15

Expte. N° 90-34.478/2026

Autor del proyecto: Senador José Rolando Guaimás

Declaración N° 170

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura y de la Secretaría de Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, disponga las medidas y recursos necesarios para el reinicio hasta la finalización de la intervención edilicia de las instalaciones de la Escuela N° 4107 "Dr. Arturo León Dávalos", incluyendo obras de ampliación y construcción de cuatros aulas y dos núcleos sanitarios, en beneficio de la comunidad educativa del municipio San Carlos, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

16

Expte. N° 90-34.480/2026

Autores del proyecto: Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Gonzalo Caro Dávalos

Declaración N° 171

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y la Dirección de Vialidad de Salta realicen las gestiones que correspondan, ante la Jefatura de 5^{to} Distrito Salta (D.V.N.), ante la Dirección de Vialidad Nacional y ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (S.O.P.) pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación para la intervención de los puentes, carretero y ferroviario sobre el Río Rosario de la Ruta Nacional 68 para prevenir la interrupción por desbordes y daño estructural, incluyendo instalación de gaviones, obras de reparación, mantenimiento de calzada y tareas hídricas de encauzamiento y profundización de cauce.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

17

Expte. N° 90-34.481/2026

Autor del proyecto: Senador José Rolando Guaimás

Declaración N° 172

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, arbitre las medidas y recursos necesarios para la creación e implementación de una “Extensión Áulica” del BSPA N° 7224, a partir del ciclo 2027, en la localidad de Animaná departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.
